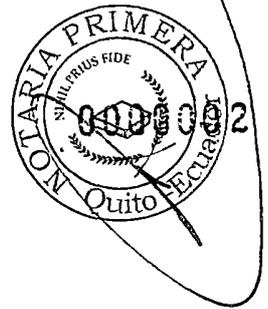




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2015-17-01-NOTARIA 01-P-01861



REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA
DENOMINADA NEPTUNO SHIPPING
AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

7



CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 Dí 3 copias

13 N.O.

14

15 ESCRITURA NUMERO P-01861-----

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día **Martes VEINTIOCHO DE**
18 **ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, Doctor **JORGE**
19 **MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**
20 **QUITO**, comparece el señor **JOSÉ FERNANDO GAVILANES**
21 **GRANJA**, a nombre y representación de la Compañía
22 **NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN**
23 **LIQUIDACION**, en su calidad de **Presidente y Representante**
24 **Legal en ausencia del Gerente General**, conforme el
25 **nombramiento que se adjunta**.- El compareciente declara ser
26 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
27 mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz ante
28 la ley, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su

OK

1 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se
2 agrega a esta escritura como habilitante, bien instruido por mí
3 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al
4 celebrarla procede, libre y voluntariamente dentro de las
5 condiciones que más adelante se expresan, me solicita elevar
6 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo sírvase insertar una de **reactivación de una compañía**
9 **limitada** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
11 presente, Escritura Pública de Reactivación, el señor José
12 Fernando Gavilanes Granja, a nombre y representación de la
13 Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.

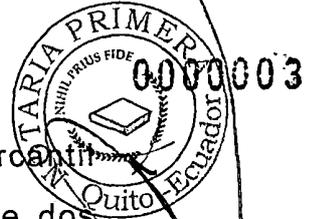
14 **EN LIQUIDACION**, en su calidad de Presidente y
15 Representante Legal en ausencia del Gerente General,
16 conforme el nombramiento que se adjunta.- El compareciente
17 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
18 Quito, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse.-

19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante escritura
20 pública de celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del
21 Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el once de abril de
22 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Esmeraldas con fecha tres de mayo de 2000, se constituyó la
24 compañía **NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.-**

25 Dos.- Mediante Resolución número tres mil quinientos setenta
26 y uno, de quince de octubre de dos mil catorce, la
27 Superintendencia de Compañías ordenó la disolución y
28 liquidación de la Compañía por pérdidas, Resolución que fue



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 pérdidas, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil

2 del Cantón Esmeraldas con fecha dieciséis de abril de dos

3 mil quince.- Tres.- Mediante Junta General Extraordinaria de

4 Socios celebrada con fecha diecisiete de abril de dos mil

5 quince, conforme se desprende del Acta de la misma y que

6 constituye documento habilitante de esta escritura, se resolvió

7 absorber las pérdidas de la compañía de la siguiente forma:

8 La Compañía tenía pérdidas de años anteriores acumuladas

9 por USD 62.577.33.- Por otra parte, registraba utilidades

10 acumuladas de años anteriores por USD \$ 33.583.76. La

11 utilidad del ejercicio dos mil catorce, asciende a la cantidad

12 de USD \$ 72.813.79 y finalmente registraba como cuentas por

13 pagar a los socios los siguientes valores: Dos punto dos punto

14 año punto uno punto cero uno: Fernando Gavilanes Ocho mil

15 ochocientos noventa y seis Dólares con diecisiete centavos

16 (8.896.17).- Dos punto dos punto uno punto uno punto cero

17 dos: Víctor Hugo Morales Siete mil ciento sesenta y seis

18 dólares con ochenta y nueve centavos (7.166.89).- De esta

19 forma, la Junta aprobó la absorción de pérdidas de la

20 compañía mediante la compensación del saldo de cuentas por

21 pagar y las utilidades acumuladas y del ejercicio, quedando la

22 Compañía con un saldo a favor de Cincuenta y nueve mil

23 ochocientos ochenta y tres dólares con veintiocho centavos (\$

24 59.883.28), a fin de que la misma deje estar en causal de

25 disolución en la Superintendencia de Compañías.- Cuatro.-

26 Por decisión de la misma Junta General Extraordinaria de

27 Socios de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se

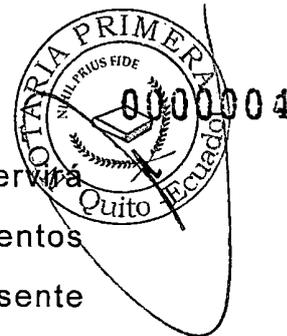
28 resolvió se proceda a la reactivación de la Compañía,



1 conforme lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta y
2 cuatro de la Ley de Compañías, para lo cual, autorizaron al
3 Gerente General de la Compañía la suscripción de la
4 respectiva escritura.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con estos
5 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha
6 Junta General Extraordinaria de Socios de diecisiete de abril
7 de dos mil quince de la Compañía **NEPTUNO SHIPPING**
8 **AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** y habiéndose
9 superado la causal de disolución, el suscrito, señor José
10 Fernando Gavilanes Granja, a nombre y en representación de
11 la mencionada Compañía en calidad de Presidente y
12 Representante Legal de la misma en ausencia del Gerente
13 General, declara, al amparo del Artículo trescientos setenta y
14 cuatro de la Ley de Compañías, la reactivación de la
15 Compañía.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
16 compareciente, señor José Fernando Gavilanes Granja,
17 declara bajo juramento, que la compañía no mantiene
18 contratos pendientes con el Estado.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:**
19 El compareciente manifiesta su completa aceptación a todas
20 las cláusulas de este contrato y por tal motivo declara que no
21 tiene ni tendrá en lo posterior reclamo alguno.- **SEPTIMA.-**
22 **AUTORIZACIÓN:** Quedan autorizados en forma expresa el
23 Doctor Arturo Moscoso Moreno y/o la Doctora Mónica Moreno
24 Echeverría para que realicen ante la Superintendencia de
25 Compañías y demás autoridades competentes, todos los
26 trámites conducentes al perfeccionamiento legal de este acto
27 societario. Se les autoriza también para que mediante simple
28 carta pueda delegar alguna de estas facultades a la persona o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 personas que a bien tengan.- Usted señor Notario, se servirá
 2 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos
 3 habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente
 4 escritura pública. Hasta aquí la minuta.- **HASTA AQUÍ EL**
 5 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos
 6 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
 7 escritura pública con todo el valor legal y que el
 8 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
 9 minuta que está firmada por el doctor Arturo Moscoso Moreno,
 10 con matrícula profesional número once mil quinientos ochenta,
 11 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
 12 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 13 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
 14 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo,
 15 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
 16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe. *M*



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) SR. JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

C.C. 090392247-4

C.V. *Nento*

al ratario

José Fernando Gavilanes Granja

Esmeraldas, 10 de febrero de 2015

SEÑOR

JOSE FERNANDO GAVILANES GRANJA

CIUDAD.-

Reg# 98

02 MAR. 2015

Reg# 316

De mis consideraciones:

La junta General Universal de Socios de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., reunida el día 10 de febrero del 2015, designó a usted como Presidente de la compañía. La designación recaída en su persona tiene duración de 5 años, de conformidad con el Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías, y acorde a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía por el Gerente General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 11 de abril del 2000, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha 3 de mayo del 2000.

En nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

[Signature]

Víctor Hugo Morales Pardo
Secretario de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a 08 ABR. 2015



[Signature]
Jorge Machado Cayallos
Notario de Cantón Quito

ACEPTO la designación de Presidente de la Compañía **NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

Esmeraldas, 10 de febrero de 2015

[Signature]
José Fernando Gavilanes Granja
C.I. 090392247-4



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 118 del Registro
Tom o
Esmeraldas 10 FEB 2015
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Abg. Kathia Diaz Bedoya
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO 488

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD ESMERALDAS, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	98
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2015
FECHA ACEPTACION:	10/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA.CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903922474	GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

Kathia Diaz Bedoya
KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZABES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 28 de marzo de 2015.
Folios Util(es) Página 1 de 1
Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Cantón Quito
Nº 30630



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"NEPTUNO SHIPPING AGENCY
NEPSA CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de abril de 2015, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la Compañía se reúnen los siguientes socios de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, señor José Fernando Gavilanes Granja, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una; y, el señor Víctor Hugo Morales Pardo, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una.

De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

El señor José Fernando Gavilanes Granja, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y, el señor Víctor Hugo Morales Pardo, en su calidad de Gerente General, desempeñará el cargo de Secretario.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de absorción de pérdidas mediante compensación

El señor Víctor Hugo Morales Pardo pone a consideración de la Junta lo siguiente:

La Compañía tiene al momento pérdidas de años anteriores acumuladas por USD \$ 62.577.33. Por otra parte, registra utilidades acumuladas de años anteriores por USD \$ 33.583.76. La utilidad del ejercicio 2014 asciende a la cantidad de USD \$ 72.813.79 y finalmente registra como cuentas por pagar a los socios los siguientes valores:

2.2.1.1.01 Fernando Gavilanes 8.896.17

2.2.1.1.02 Víctor Hugo Morales 7.166.89

De esta forma, mociona a la Junta que se apruebe la absorción de pérdidas de la compañía mediante la compensación del saldo de cuentas por pagar y las utilidades acumuladas y del ejercicio, quedando la Compañía con un saldo a favor de \$ 59.883.28, moción que es aceptada por unanimidad por toda la Junta, a fin de que la misma deje estar en causal de disolución en

Superintendencia de Compañías.



2. Reactivación de la Compañía

Por otra, parte, el señor Fernando Gavilanes Granja pone en consideración de la Junta que mediante Resolución No. 3571 de 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías ordenó la disolución y liquidación de la Compañía por pérdidas, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha 16 de abril de 2015.

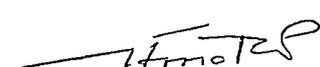
Puesto que dichas pérdidas son absorbidas, mediante lo resuelto en Junta de Socios en el numeral anterior, la causal que motivó la disolución de la compañía ha sido subsanada.

En ese sentido, mociona a la Junta se proceda a la reactivación de la Compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta.

Aprobada como ha sido la reactivación de la Compañía, la Junta resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 11h00, la Presidenta de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 11h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. La Presidenta da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario, que lo certifica, y los socios presentes.


José Fernando Gavilanes Granja
 Presidente de la Junta
 Socio


Víctor Hugo Morales Pardo
 Secretario de la Junta
 Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091701012001
RAZON SOCIAL: NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORALES PARDO VICTOR HUGO
CONTADOR: GUERRA PARREÑO JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 03/05/2000
FEC. INSCRIPCION: 03/05/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/07/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

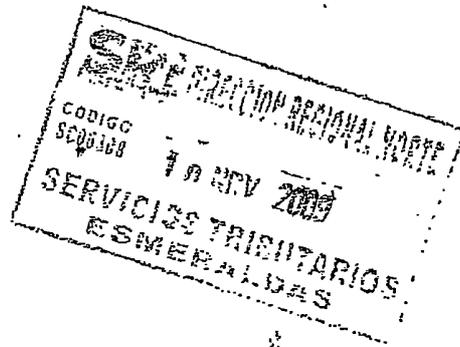
ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: HILDA PADILLA
 Número: 202 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL COSTA VERDE Teléfono Trabajo: 2720329 Fax: 2728708 Email: nepse@stadinet.net Teléfono Trabajo: 2720328

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: BUCR120405

Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJA, ENTRE FOH y HLLA 10/11/2009

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 DEY TE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado



en Quito a 28 ABR. 2015

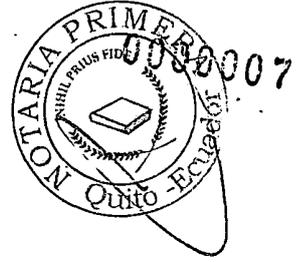
Jorge Machado Cevallos
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

6-



NUMERO RUC: 0891701012001
RAZON SOCIAL: NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.

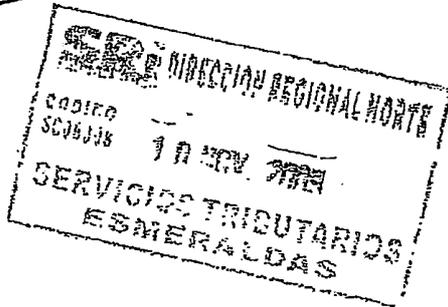
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: HILDA PADILLA Número:
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL COSTA VERDE Telefono Trabajo: 2720328 Fax: 2728708 Email:
nepsa@andinanet.net Telefono Trabajo: 2720328

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito en 08 ABR 2015. Dr. Jorge Machado Cevallos



Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature of the taxpayer.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature of the tax service.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: ESMERALDAS/AEJA, ENTRE Fecha y hora: 10/11/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 090392247-4

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GAVILANES GRANJA
 JOSE FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARTHA CECILIA
 ANDRADE




6V - INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MILITAR SERV. PASIVO V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GAVILANES HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANJA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-02-21

FECHA DE EXPIRACION 2023-02-21

001131812

SECTOR REGISTRAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 28 ABR. 2015 Folias Util(es)



Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

15 JUL 2015

Regl 95

Regl 951 0000008

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1185

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 16 de abril de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-171 de 28 de mayo de 2015, el cual concluye que " De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 18 de abril de 2015, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 62.577,33, según resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios de 17 de abril de 2015, registrada en el asiento contable No. 00140383 de 18 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

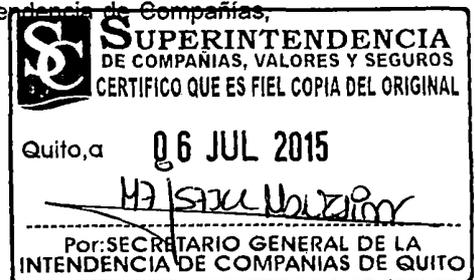
ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del presente extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la escritura pública de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: a) Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

M





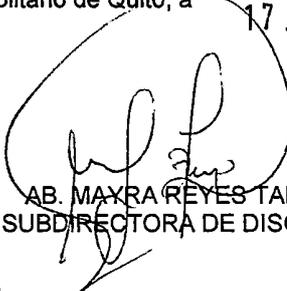
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Pedro Moncayo., para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

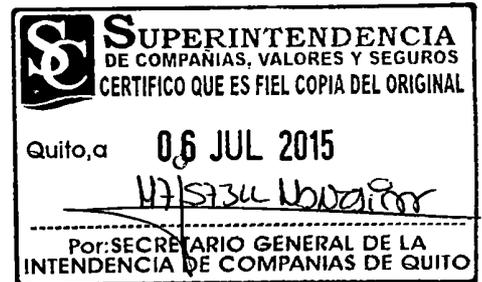
17 JUN 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 625
Exp. 88978
Trámite. 15165-0

AVC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil quince.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

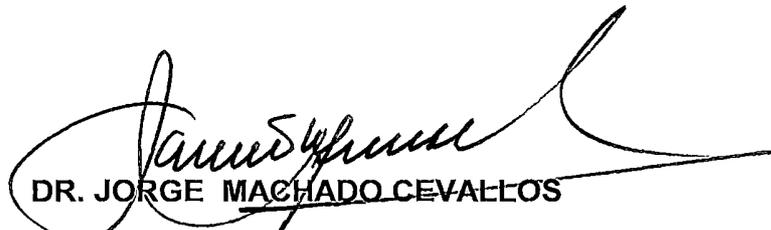
0000010



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1185, emitida el 17 de Junio del 2015, por la Ab. MAYRA REYES TANDAZO, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías de Quito, se Resuelve Aprobar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución, senté razón al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, de fecha 28 de ABRIL DEL 2015.-



QUITO, a 24 DE JUNIO DEL 2015


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000004884

AB. EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
QUITO - ECUADOR



20151701032000884

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000884



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCO SO MORENO ARTURO RENÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011840
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

D.O.
Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1185, de fecha 17 de Junio del 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que resuelve APROBAR la reactivación de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CÍA. LTDA., celebrada en esta notaria, con fecha 11 de Abril del 2000. El Notario.-

Quito, a veintinueve de Junio dos mil quince.



NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 3383-DP-UPTH



TRÁMITE NÚMERO: 1480

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0903922474	GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

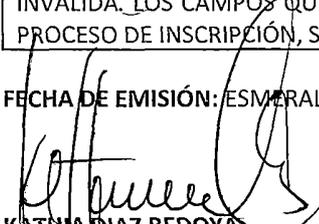
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

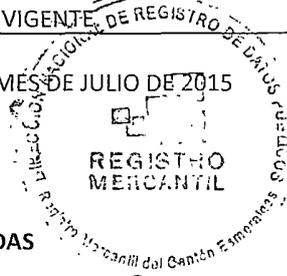
4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1185, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES